



Municipalidad de Ibicuy

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 178/2017

VISTO:

La solicitud del I.S.F.D.C. Villa Paranacito, "Extensión Áulica Ibicuy", Profesorado de Enseñanza Primaria se declare de INTERES CULTURAL y MUNICIPAL al evento cultural con proyección del documental "Lantéc Chaná";

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión de fecha 12 de octubre de 2017, plasmado en Acta N° 12 del mismo año;

CONSIDERANDO

Que el señor Blas Jaime, jubilado y ex predicador Mormón, oriundo del Litoral Argentino, reveló públicamente que es el último heredero de la lengua Chaná, etnia nativa de Sudamérica que se consideraba extinguida hace mas de doscientos años y de la cual se conocían pocos datos;

Que Pedro Viegas Barros, investigador y Lingüista del CONICET, validó su lengua y hoy es reconocido por la UNESCO como el último Chaná parlante;

Que el documental "Lantéc Chaná" producido y dirigido por Marina Seinzing, refleja nuestras raíces y nos invita a vivenciar la historia Chaná y de nuestros pueblos originarios, su lengua, costumbres y cosmovisión;

Que dicho documental rescata en primera persona la voz de Blas Jaime, el último Chaná parlante de estas tierras quien hoy, a sus ochenta años, intenta transmitirla y perpetuarla en la realización del primer diccionario Chaná del mundo;

Que la obra ha sido estrenada en Argentina el pasado mes de agosto y reconocida en diferentes festivales de cine internacionales;

Que el I.S.F.D.C. Villa Paranacito "Extensión Áulica Ibicuy" llevará a cabo un evento cultural en nuestra localidad, en el cual se proyectará el documental antes mencionado que contará con la presencia de su productora y directora;

Que tal evento propone un trabajo de articulación con las demás instituciones educativas, ya que se cursará invitaciones a estudiantes de las mismas, teniendo en

cuenta que forma parte de contenidos curriculares transversales de los diferentes niveles educativos;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese “De Interés Cultural y Municipal” a la jornada cultural a realizarse el día 9 de noviembre de 2017, en la que se proyectará el documental “Lantéc Chaná” de la directora Marina Seinzing, organizada por el I.S.F.D.C. Villa Paranacito, “Extensión Áulica Ibicuy”.

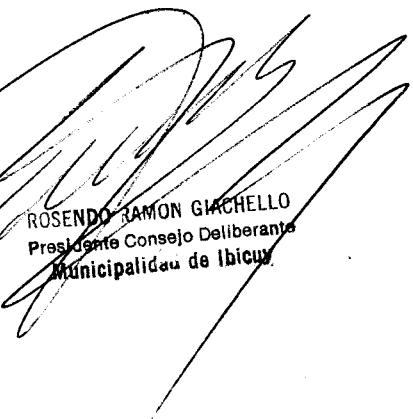
Artículo 2º: Expídase copia de la presente Ordenanza a los organizadores del evento mencionado en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy



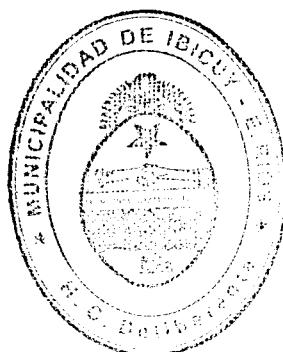

ROSENDÓ RAMÓN GIACCHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 6 de noviembre de 2017.-

Pase la presente Ordenanza N° 178/2017 al Departamento Ejecutivo Municipal
a los fines del Art. 107 Inc c) de la Ley 10.027.-



NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 050/2017,
de la fecha.-

IBICUY, 6 de noviembre de 2017.-



NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

